



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2022-00090-00
Demandante: Norma Orjuela de Deeb – María Teresa Gaitán de Orjuela – Myriam Esperanza Orjuela de Husser
Demandados: Personas Indeterminadas
Proceso: Verbal Especial Ley 1561

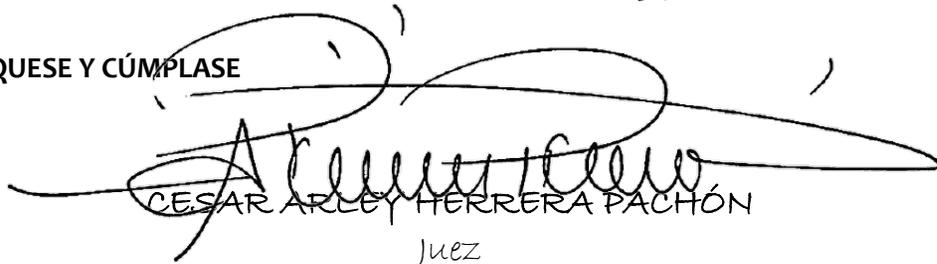
Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con memorial del apoderado de los demandantes quien allegó copia del oficio y pago de los derechos ante la oficina de registro de Instrumentos públicos Zona Norte, para la expedición del certificado especial para proceso de pertenencia conforme al Art. 11 de la Ley 1561 de 2012 (PDF 36), a su vez se encuentran las respuestas de Agencia Nacional de Tierras (PDF 33) y Fiscalía General de la Nación (PDF 37). A su vez en el informe secretarial se indica que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal establecida en el auto de fecha 22 de junio de 2023 (PDF 31) donde se requirió para que allegara copia física auténtica y legible de las Escrituras Públicas aportadas con el memorial radicado a través de correo electrónico el día 18 de mayo de 2023 (PDF28) y de las Escrituras Públicas 112 BIS de 16 de mayo de 1971 y 130 de 12 de julio de 1995, por lo que se requerirá para que efectué lo ordenado en la precitada providencia. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, las respuestas de Agencia Nacional de Tierras (PDF 33) y Fiscalía General de la Nación (PDF 37).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha 22 de junio de 2023 (PDF 31), con la advertencia que, de no cumplir con la orden contenida en tal providencia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente decisión, se decretará el desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 11 de agosto de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 031.


DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO